



ENCUESTA CIUDADANA

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ALICANTE
PARA LA DELIMITACIÓN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE "LOMAS DE GARBINET"**

Compleción del Estudio de Integración Paisajística

MARZO 2022

El Ayuntamiento de Alicante está tramitando la Modificación puntual del plan general que afecta a la delimitación de un nuevo sector de suelo urbanizable "Lomas de Garbinet".

La razón principal por la que se plantea una modificación de la ordenación vigente de este ámbito es establecer una ordenación urbanística que respete los valores de esta parte de la ciudad y responda a los criterios de ordenación territorial que, en la actualidad, establece la legislación urbanística.

Como es evidente, los objetivos que actualmente se fijan para establecer la ordenación del territorio son muy distintos de los que se tenían en cuenta en la década de los años 70 del siglo pasado, cuando se aprobó la ordenación de este sector. Hoy en día, el respeto por los valores ambientales y paisajísticos del lugar ha de constituir los cimientos de cualquier propuesta urbanística, condición que difícilmente puede exigírsele a un planeamiento aprobado en la época del desarrollismo, cuando primaban otro tipo de intereses.

Así, los objetivos que persigue la propuesta de modificación puntual pueden resumirse del siguiente modo:

- Hacer compatible el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de noviembre de 1999, que establece la vigencia de la calificación urbanística de los suelos incluidos en el Polígono B del Plan Parcial de 1972, con los criterios de ordenación del territorio establecidos por la legislación urbanística y demás legislación aplicable.
- Proponer una ordenación urbanística que garantice la protección y puesta en valor de los elementos con interés ambiental, paisajístico y patrimonial que existen en el ámbito de la actuación.
- Proponer una ordenación urbanística que resuelva el remate de la ciudad en este borde, estableciendo una transición adecuada entre los suelos urbanos del barrio de Juan XXIII 2º Sector y el espacio natural de las Lomas de Garbinet, de especial interés por sus valores ambientales y paisajísticos.

El artículo 6 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, de Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante, TRLOTUP) define el término **PAISAJE** como aquella parte del territorio, tal y como es percibido por quien lo habita, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos.

El TRLOTUP establece que el **PAISAJE** debe integrarse en todas las políticas sectoriales que incidan en él, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local y, más concretamente, en la planificación territorial y urbanística. Todo ello con el objetivo de:

- Conservar y valorizar los paisajes más valiosos y socialmente apreciados
- Adoptar las medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad de los paisajes
- Formular medidas para la protección, gestión y ordenación del paisaje

El PAISAJE está definido por las **UNIDADES DE PAISAJE** y los **RECURSOS PAISAJÍSTICOS**.

Se entiende por **UNIDAD DE PAISAJE** el área geográfica que presenta una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que ha adquirido los caracteres que la define a lo largo del tiempo, y constituye una referencia preferente en la zonificación del territorio propuesta en los planes territoriales y urbanísticos.

Se entiende por **RECURSO PAISAJÍSTICO** el elemento o grupo de elementos, lineal o puntual, singular en el paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico y/o visual.

Los instrumentos de paisaje, en este caso un **ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**, valoran la incidencia que pueden tener en el paisaje las actuaciones que se lleven a cabo en el territorio, y permiten realizar esta valoración a través de criterios técnicos y de las aportaciones de la ciudadanía.

Los datos aportados en la encuesta son anónimos y no se utilizarán más allá del fin indicado en los párrafos anteriores.

1. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA ENCUESTA

En los siguientes apartados se realizan preguntas cuyo objetivo es conocer el valor paisajístico que la ciudadanía otorga a cada UNIDAD DE PAISAJE y a cada RECURSO PAISAJÍSTICO. Asimismo se pretende conocer la opinión de la ciudadanía sobre la nueva ordenación propuesta para el ámbito.

Puede rellenar la encuesta rellenando este archivo, enviarla y entregarla apretando en botón "ENVIAR" ubicado en la última página de la encuesta, o imprimirla, rellenarla y entregarla en el propio Ayuntamiento de Alicante por registro de entrada. En ambos casos, la información será recibida y tratada en los mismos términos.

En cada apartado marque o rellene el círculo habilitado a tal efecto que se corresponda con la opción deseada. En los cuadros en los que se solicita información adicional escriba cualquier cuestión que considere relevante.

2. DATOS GENERALES

EDAD	
SEXO	HOMBRE
	MUJER
	PREFIERO NO DECIRLO
¿TIENE RELACIÓN CON EL ÁMBITO ANALIZADO?	SÍ, VIVO CERCA
	SÍ, TRABAJO CERCA
	SÍ, HAGO ACTIVIDADES DE OCIO CERCA
	NO
¿QUÉ NIVEL DE CONOCIMIENTO TIENE DEL ÁMBITO?	ELEVADO
	NORMAL
	BAJO / NINGUNO

VALORACIÓN DEL PAISAJE

La encuesta que sigue a continuación consta de una serie de preguntas cuyo objetivo es conocer la opinión de la ciudadanía sobre el paisaje en el que se va a intervenir. Se muestra una serie de imágenes de las distintas zonas para que indique la valoración que le merece el paisaje y los recursos paisajísticos. Si considera que algún elemento de especial valor no se ha incluido, por favor, describa cuál es y aporte una descripción exacta de su localización. Muchas gracias por su participación.

UNIDAD DE PAISAJE 1. LOMAS DE GARBINET

A continuación se muestran unas imágenes de la zona conocida como Lomas de Garbinet. Según su criterio ¿qué valor tiene el paisaje que caracteriza a esta unidad?

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Muy alto



UNIDAD DE PAISAJE 2. NÚCLEO URBANO JUAN XXIII

A continuación se muestran unas imágenes del barrio Juan XXIII. Según su criterio ¿qué valor tiene el paisaje que caracteriza a esta unidad?

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Muy alto



RECURSO PAISAJÍSTICO 1. DISCORDANCIA DE VILAFRANQUEZA

A continuación se muestran unas imágenes del elemento conocido como Discordancia de Villafranqueza. Según su criterio ¿ qué valor tiene este elemento?

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Muy alto



RECURSO PAISAJÍSTICO 2. MOLETA DE GARBINET

A continuación se muestran unas imágenes del elemento conocido como Moleta de Garbinet, que contiene un yacimiento arqueológico. Según su criterio ¿ qué valor tiene este elemento?

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Muy alto



RECURSO PAISAJÍSTICO 3. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL PEÑASCO

El Peñasco, zona situada al este del sector Lomas de Garbinet, contiene un yacimiento arqueológico. Según su criterio ¿qué valor tiene este elemento?

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Muy alto

RECURSO PAISAJÍSTICO 4. LOMAS DE GARBINET

A continuación se muestran unas imágenes de los elementos conocidos como las Lomas de Garbinet. Según su criterio ¿qué valor tiene este elemento?

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Muy alto

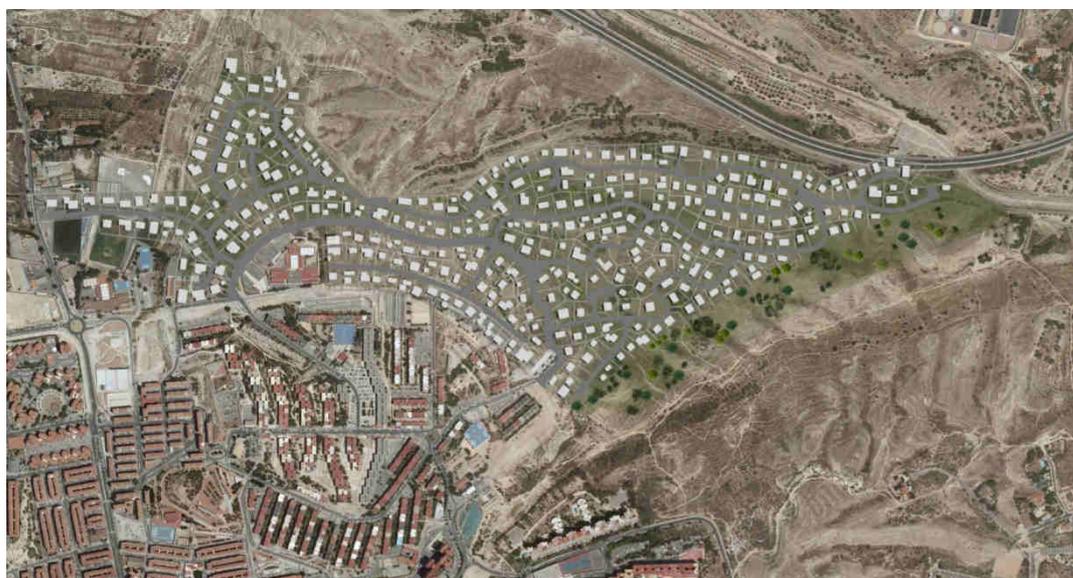
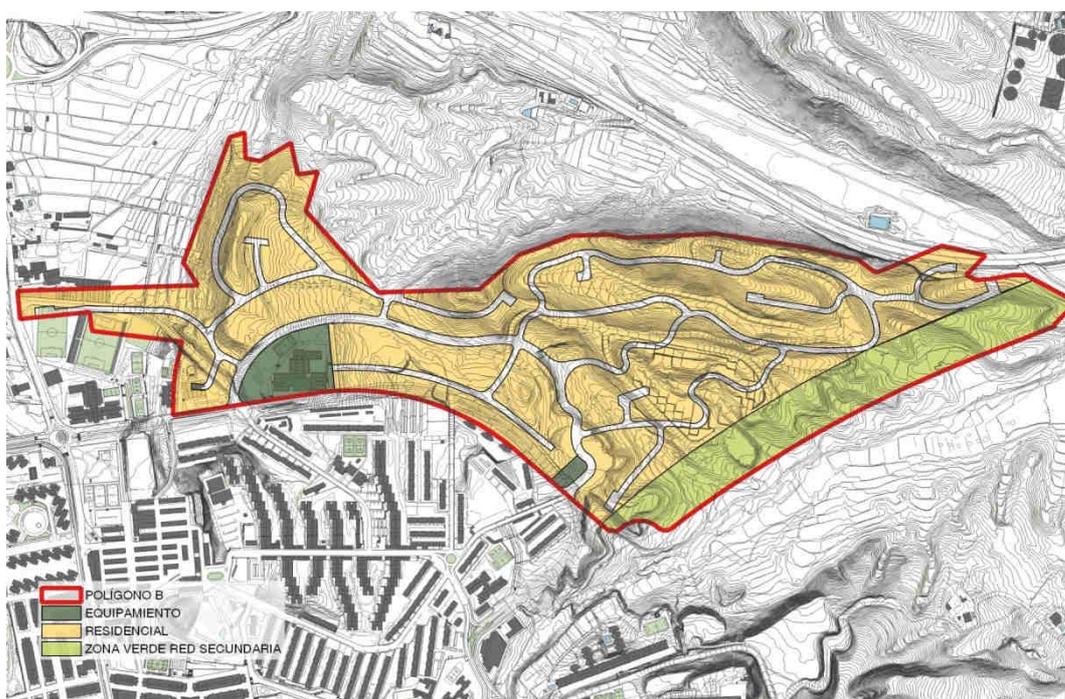


VALORACIÓN DE LA ORDENACIÓN

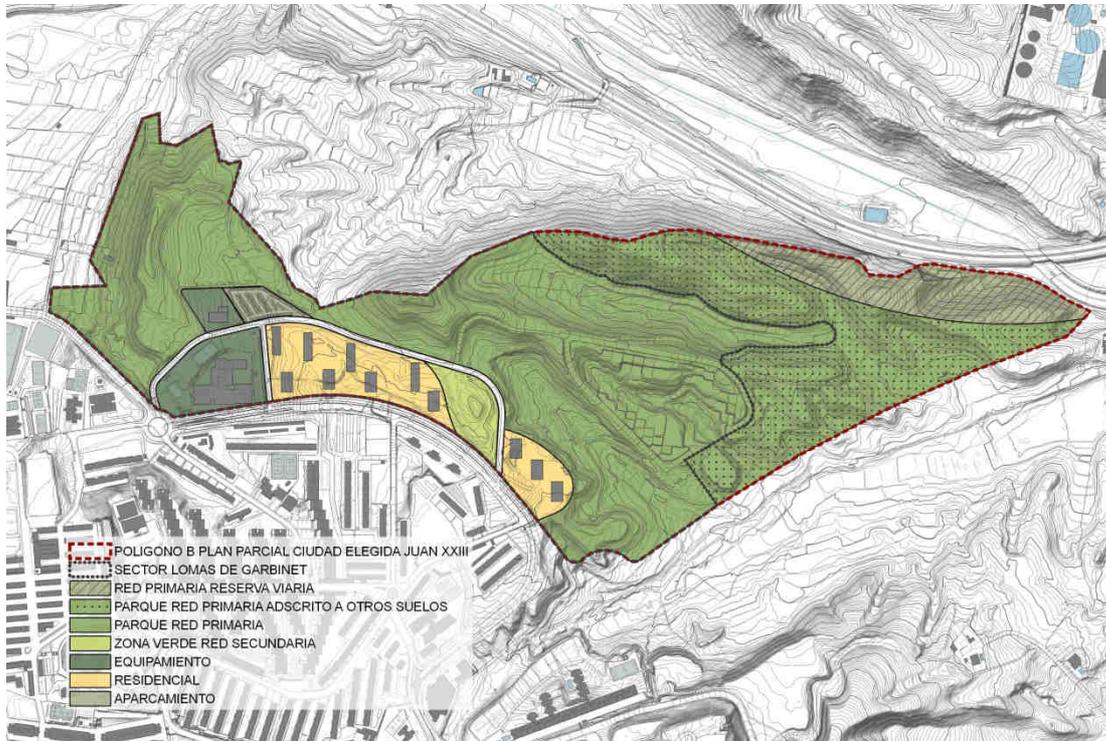
La encuesta que sigue a continuación consta de una serie de preguntas cuyo objetivo es conocer la opinión de la ciudadanía sobre la ordenación propuesta para el sector en la versión preliminar del Plan Parcial. Si desea añadir algún comentario, observación o propuesta que no se ve reflejada en las preguntas formuladas, por favor, añádale al final de la encuesta. Muchas gracias por su participación.

A continuación se muestran unas representaciones virtuales de la ordenación vigente del ámbito de la actuación y otras, de carácter orientativo, de la modificación propuesta. La ordenación pormenorizada definitiva se concretará en la redacción del futuro plan parcial.

ORDENACIÓN VIGENTE EN LA ACTUALIDAD



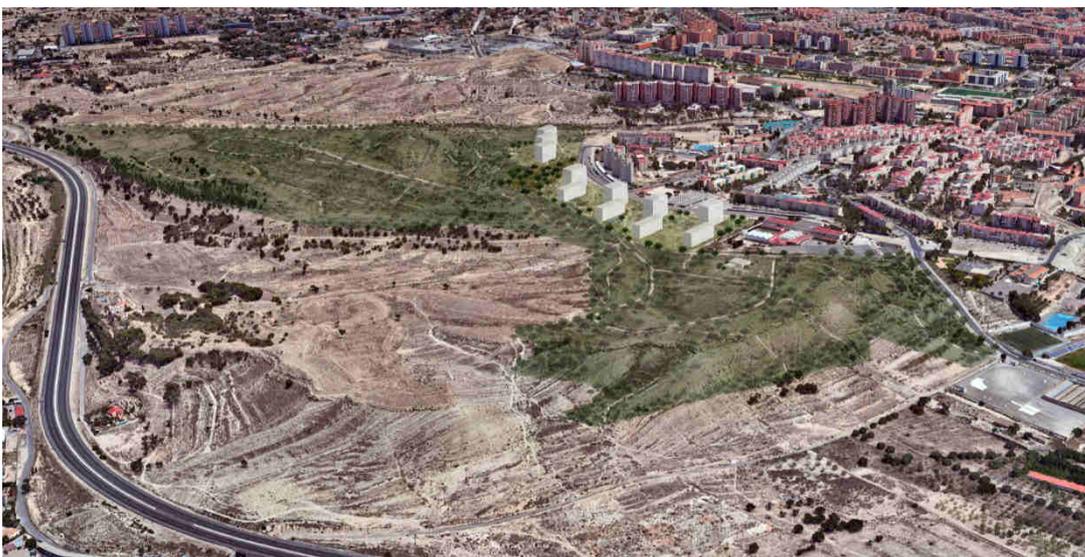
MODIFICACIÓN PROPUESTA (imágenes de carácter orientativo)



ORDENACIÓN VIGENTE EN LA ACTUALIDAD



MODIFICACIÓN PROPUESTA (imágenes de carácter orientativo)



MEDIO AMBIENTE Y PAISAJE

1. ¿Qué espacios naturales de especial valor identifica en el ámbito de la ordenación?
2. ¿Qué espacios urbanos de especial valor identifica en el ámbito de la ordenación?
3. ¿Qué problemas detecta relativos al medioambiente y al paisaje?
4. ¿Qué medidas cree que debe adoptar el nuevo plan parcial para resolverlos?
5. Teniendo en cuenta la ordenación vigente, ¿Cómo valora la modificación propuesta por el plan parcial en lo relativo al medio ambiente y el paisaje?

DOTACIONES Y MOVILIDAD

1. ¿Qué problemas o necesidades detecta en las zonas verdes, plazas o espacios libres existentes?

2. ¿Qué equipamientos (colegios, bibliotecas, centros deportivos, centros de salud, centros sociales etc.) cree que necesita el ámbito de la ordenación o su entorno?

3. ¿Qué problemas de conexión o relación cree que tiene el ámbito de ordenación con el resto de la ciudad de Alicante o los municipios cercanos?

4. Teniendo en cuenta la ordenación vigente, ¿Cómo valora la modificación propuesta por el plan parcial en lo relativo a la movilidad?

MODELO DE DESARROLLO URBANO

1. ¿Qué necesidades cree que deberían cumplir las nuevas viviendas que se ubiquen en el ámbito de la ordenación?
2. ¿Qué otros usos, al margen del uso residencial, cree que sería conveniente implantar en el ámbito de la ordenación?
3. ¿Qué aspectos positivos cree que puede aportar la nueva ordenación para el barrio de Juan XXIII?
4. ¿Qué aspectos negativos cree que puede aportar la nueva ordenación para el barrio de Juan XXIII?
5. Teniendo en cuenta la ordenación vigente, ¿Cómo valora la modificación propuesta por el plan parcial en lo relativo al modelo urbano?